

ADELANTE,

PERIODICO CIENTIFICO Y LITERARIO.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Salamanca.—Un mes 5 rs.—Un trimestre 14 id.—Fuera de sala.
manca.—Un trimestre 17 rs.—En Ultramar y Estrangero, 20 rs.

21 DE MARZO DE 1861.

SE PUBLICA LOS JUEVES Y DOMINGOS.

Inserta anuncios gratis á los suscritores, y á los que no lo sean, á precios convencionales.

CONVENIENCIA

DE LA CREACION DE UN JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN TAMAMES.

Nuestro colega la Crónica anunció en uno de sus números anteriores que se pensaba, según sus noticias, en gestionar la traslación del Juzgado de Sequeros á Tamames, y posteriormente la Correspondencia ha dicho lo mismo. Nosotros, mejor informados nos atrevemos á decir que no es éste el pensamiento ni el deseo de los Tamesinos. Se proponen, si, gestionar la creación de un Juzgado en esta villa, pero no ha entrado en su cálculo que se suprima el de Sequeros. Lo primero es plausible, y está apoyado en la conveniencia y necesidad, no solo de Tamames, sino de todo el campo de sus inmediaciones.

Y es tanta la que uno y otros experimentan de esta institución y tan vivos los deseos que por lo mismo tienen de que se realice, que el primero, en obsequio de sus convecinos, tendría la abnegación, si posible y necesario fuese, de sufragar á sus espensas los gastos que ocasionara la dotación del personal del Juzgado; y téngase presente que esta necesidad no es improvisada, pues hace quizá veinte años que gestionaron en el mismo sentido. Solicitos nosotros, en cumplimiento del deber que al publicar este periódico nos hemos impuesto, en mirar por los intereses de nuestra provincia, aprovechamos tan oportuna ocasión de justificar los deseos de los Tamesinos, demostrando la conveniencia, utilidad y necesidad de que se colmen sus esperanzas, obteniendo su gestión un éxito favorable.

Situada esta villa en un punto casi equidistante, el mas próximo de nueve leguas, de la Capital de Provincia, Bejar, Ciudad-Rodrigo, Vitigudino y Ledesma, cabezas de partido de otros tantos juzgados y centros de población, se halla sometida al de Sequeros, del que dista cinco. Este, que es la capitalidad de la Sierra de Francia abarca, no solo los pueblos que están enclavados en ella, con los que podría formarse un Juzgado, sino muchos del Campo, á pesar de las inmensas diferencias que separan á ambos países. Pues además de la falta que la naturaleza ha puesto entre los dos con el puerto que los divide de imprescindible tránsito para pasar de uno á otro y difícil acceso por la falta de caminos comodamente practicables, existe completa diversidad en todas las demas condiciones sociales.

Los habitantes de la Sierra, se diferencian de los del Campo tanto como los respectivos suelos que pisan. Así como estos están dotados de diferente clima, temperatura y producciones, consecuencia precisa de la diversa topografía, aquellos se distinguen absolutamente en usos y costumbres, trages dialecto y hasta en carácter, debido á su origen y tradiciones. Puede decirse que, en general, no existe entre ellos mas se-

mejanza que la de pertenecer á la misma especie, y la que ha creado el contacto en que están entre sí, por la proximidad y mútua necesidad de cambiar sus productos. Siendo sin embargo mucho mas frecuente que los Serranos pasen al Campo, que los Campesinos á la Sierra; y eso que estos se hallan en la precision de ir á la cabeza de partido siempre que los compele algun asunto judicial, único ramo de la Administración en que á ella están sometidos. Concurren, pues, á este objeto á Sequeros pueblos del Campo que distan de él ocho y nueve leguas y solo los separan de Tamames dos ó tres.

Esta villa, sobre ser por su situación el centro comercial, no solo del Campo sino de toda la Sierra, pues afluyen á su mercado semanal de uno y otro punto con objeto de cambiar sus diversos productos y proveerse además de los coloniales de que existe gran surtido en lonjas y comercios, lo es también administrativo del primero en todos los ramos excepto el judicial, por haber en ella Administración de Estancandas, Alfó de sal, Estafeta, Estacion telegráfica, destamamento de Guardia Civil y de Carabineros, Subdelegación de farmacia, y por último Arciprestazgo en lo Eclesiástico, siendo además cabeza de distrito electoral.

Se reconcentran en ella, como en un foco los rayos luminosos, todos los germenos de vida social, mercantil y administrativa de los pueblos inmediatos. La importancia que la dá su mercado y depósitos de granos ha decidido, según tenemos entendido, á la Excm. Diputación Provincial á ponerla, por medio de una carretera, cuyos estudios parece se están practicando, en pronta y directa comunicacion con la Fregeneda, puerto de exportacion para el vecino Reino de Portugal en el Duero. Todas estas ventajas que viene disfrutando Tamames, unidas á su mayor población y cultura, comparada con los que la circuyen en el radio de algunas leguas, y su bonita posición topográfica, han cooperado á que se la considere como la principal entre las del contorno, que reconocen la superioridad que sobre ellas tiene y ansian verla convertida en su centro judicial, como lo es ya gubernativo y natural en todos conceptos.

Pero no es solo el deseo y la conveniencia del país las que aconsejan semejante creación: la reclama también imperiosamente la necesidad y el mejor servicio público de aquel ramo. Como queda indicado pertenecen al partido de Sequeros, capitalidad de la Sierra de Francia, pueblos del Campo que distan de aquel hasta ocho y nueve leguas y solo dos ó tres de Tamames. Son del de Ciudad-Rodrigo otros á la distancia de siete, que solo los separa una de esta villa, y están sometidos al de Salamanca los que, distando de ella mas de seis, se hallan situados á poco mas de dos de la primera. Todos estos pueblos ven con sentimiento la mucha distancia que los separa de la cabeza de partido, á donde apenas van sino apremiados por

graves urgencias; y quizá muchas veces prescinden de sus derechos por no ir á aducirlos á puntos tan remotos para ellos, sujetos de costumbres sencillas, apegados á la labranza de sus tierras y habituados por lo tanto al quietismo de la vida rural. Si tubieran la capitalidad en Tamames, á donde van con frecuencia con motivo del mercado; en donde están ligados con los vínculos que produce la proximidad y analogía de carácter y costumbres, no solo sería mucho mas cómodo y económico para ellos, y sus intereses estarían mas garantidos por la facilidad que tendrían de hacer valer sus derechos, sino que la acción de la justicia sería mas rápida y enérgica; porque su efecto es tanto mas sensible y oportuno, cuanto mas al alcance de su brazo se hallan los administrados.

A la conveniencia y necesidad demostradas se añade la suma facilidad de su creación sin agravio de tercera. Sin mas que segregarse de los partidos de Sequeros, Ciudad-Rodrigo y Salamanca, sin que á estos afectara su separación por ser muy numerosos, los pueblos mas distantes de la matriz y próximos á Tamames, se formaría en el radio de cuatro leguas, cuyo centro fuese esta villa, uno compuesto de cinco ó seis mil vecinos; número suficiente para componer un partido judicial.

Tales son las razones en que los Tamesinos fundan su pretension: no dudamos de su exactitud y las creemos aceptables, bastante atendibles y poderosas para conseguir su objeto. Si, como aseguran, cuentan con el apoyo de los pueblos inmediatos, á quienes no menos que á ellos es cooveniente, se aumentan las probabilidades de buen éxito: mucho mas no siendo presumible que tengan que temer fuertes oposiciones ni rivalidades, puesto que su tendencia no es hostil á ningun otro partido. No se proponen, como hemos dicho al principio, suprimir ni trasladar; se limitan exclusivamente á crear, respetando todos los demas, un partido en el Campo cuyo centro sea Tamames. Verdad es que para esto hay necesidad de cercenar alguna parte de los tres ya indicados; pero este cercen no refluye en gran perjuicio de aquellos, por ser todos grandes, y en cambio las ventajas son conocidamente mayores.

SANDALIO GIMENEZ.

FERRO-CARRIL

de

SALAMANCA A MEDINA.

Dura pareció y quizás levantó ampollas la frase empleada en cierta reunión solemne por un amigo nuestro, quien al enumerar las notables ventajas de esta vía, y de paso los obstáculos que se atravesaban á su pronta construcción, indicó entre los mas funestos los intereses de campanario. No era la frase de su invención; ni

tampoco es nuevo el fenómeno. Lo que entre nosotros sucede, ha sucedido y acontece en otras muchas partes. Pero la verdad es, que sucede. La gran línea de Basilea á Lausana y Ginebra por Neuchatel, ha estado y sigue aun por completarse desde Laneuville á Bienne, debido á intereses de campañario, que ha sostenido, ó patrocinado el gobierno Bernés. Y sin ir al extranjero, en nuestra propia casa encontraríamos mas de un ejemplo que citar en confirmacion de ese deplorable fenómeno, si nuestros discretos suscritores pudieran necesitar que se los citásemos. Lo conocemos demasiado bien: esos obstáculos son fatales: porque esos intereses, á fuer de estrechos, son intensos y son tercios: se irritan con la oposicion; y crecen con el apoyo. Una localidad, cuando se llega á preocupar de si misma, de sus particulares intereses, ó de su propia importancia, remeda en progresion creciente al individuo que dominado exageradamente de su amor propio, se cree el centro de todo el universo. Nosotros no conocemos contra esa terrible enfermedad otro remedio mas que el ridículo. Y en verdad sea dicho, que de ello tienen no poco las pretensiones de tantas villas y lugares como han surgido aquí y van por lo visto en aumento, consiguiendo el lastimoso triunfo de dificultar y dilatar indefinidamente la construccion de la via.

Una esperanza nos alienta en medio de todo: Los Castellanos tenemos fama, y no en vano, de juiciosos, y de noblemente desprendidos. Algo hay en nosotros de la terquedad aragonesa; pero la misma abnegacion, y un gran fondo de buen sentido.

Las villas y pueblos que con sus inconciliables pretensiones están oponiendo grandes estorbos á la construccion del ramal importantísimo y rico en porvenir de Medina á esta Capital volberán muy pronto en sí, y se convencerán de que es grandemente inconveniente, sumamente perjudicial lo que está haciendo. Entonces dejarán que el asunto marche por su cauce natural; y el ramal férreo se estudiará y se hará pronto, y se hará bien. Y todos habrán ganado en ello: los que le tengan cerca y los que le vean de mas lejos. Porque, ¿qué es? ¿qué debe ser? ¿para qué es? ó para qué sirve un ramal de esta clase? Es preciso no hacernos ilusiones. Ante todas cosas hay que tener en cuenta la situacion geográfica de nuestra Provincia. Hoy por hoy somos un rincon de España. Mañana podremos ser otra cosa. Pero hoy esa situacion nos es fatal; es la causa de la atrofia que padecemos. ¿Qué sucedió al tratarse en las Cortes y antes de las Cortes constituyentes del trayecto de las grandes líneas en especial de la del Norte? Que por mas buenos deseos y por mas medios que se escogitaron, no fué posible hacer entrar á Salamanca en combinacion alguna importante. A duras penas se logró, auxiliando á Avila contra Segovia, hacer punto forzoso en aquel trayecto á Medina del Campo: y en ese sentido fué todo lo mas que se pudo aproximar á nuestra Provincia la línea del Norte. Con lo que hoy se explota ya en esa gran línea desde Sanchidrian á Valladolid y de aquí á otros puntos ¿quién no vé, que hasta donde es posible y conveniente, están servidas toda la Moraña, la parte E. de nuestra Provincia ó sea Peñaranda y su comarca por Arévalo, y toda la region del Travaneo y del Guareña por Medina? Pues si las villas y pueblos grandes de la Moraña, y de la comarca de Peñaranda, y de las regiones del Travaneo y del Guareña quisieran ahora un ramalito para ir unos á Arévalo, otros á Medina, *et sic de ceteris*,..... todas las locomotoras que se construyen en Birmingham no iban á ser bastantes para abastecernos á nosotros. Ya se comprenderá que esto es un poco fuerte: es decir, bastante ridículo. Pues esto es mas claro que la luz. Todo el mundo tiene que verlo. ¿Es de ese género el ramal que todos pretendemos desde Salamanca á la línea del Norte? No por cierto. De este género y aun de menos importancia hay muchísimos en las líneas francesas, en las belgas, en las alemanas y muchísimas en Inglaterra. ¿Y qué se ha ido á buscar en esos ramales? ¿qué debe buscarse? Los puntos extremos. El punto de arranque, y el punto de empalme. Recordáms en Francia el de Metz que se retira de la direccion mas próxima á Paris, y busca el empalme en Nancy, en la línea del E. para acercarse á Strasburgho. Como si digéramos el ramal de Salamanca que se desentiende del empalme en Arévalo y de la direccion mas próxima á Madrid por ir á buscar en Medina la proximidad á los puertos, á los grandes depósitos y almacenes. Es verdad que Metz es tránsito para Sarrebruck; pero tambien Salamanca puede serlo, y lo será para Oporto. Y Salamanca puede y debe ser ademas tránsito de otra via importantísima, de la transversal de las Andalucías y Estremadura, en busca de la gran arteria del Norte, ¿Y á donde deberá buscar el empalme esa transversal? En Medina del Campo adecuadamente.

Ahora bien: cuando se tienen á la vista intereses de esta importancia: cuando se pone la mira en objetos tan principales y de tal valia: ¿que diantres debe importar, ni debe ocupar á hombres ilustrados, el pueril empeño de si el ramal ha de pasar forzosamente por Fuentesauco, ó por Peñaranda, por Fuentelapeña, ó

por Cantalapedra, por Alaejos ó por la Carolina? Insistase pues en el sábio y patriótico acuerdo del estudio del ramal de Salamanca á Medina del Campo. Que los facultativos, que las personas competentes hagan despues los estudios. Que los perfiles se presenten á las Cortes y se solicite la concesion. Y el ramal se construirá: y la Provincia bendecirá muy pronto á todos cuantos presten su auxilio á la obra de tan general interés. Lo demas es cosa bien chica. La vanagloria de decir: «he conseguido que tal ramal pase por tal aldea, por tal villa, ó tal cortijo»..... no merece la pena de preocupar á ningun hombre público, á ningun buen patriota.

T. R. PINILLA.

REVISTA DE ACONTECIMIENTOS.

El Congreso sigue ocupándose en discutir las leyes orgánicas. Se anunciaba que ayer hablaría el Sr. Rios y Rosas.

Roma 10.—El general Goyon ha enviado un batallón á Pantecorvo y algunas tropas á Valle-Corsa, donde los piemonteses procedentes de Nápoles han hecho una incursión. Estos se han retirado: sin embargo, en Roma se aguarda una demostración extraordinaria seguida de un próximo desenlace sin combate.

Turin 12.—En Roma se prepara una suscripción para hacer un regalo al príncipe Napoleón, por su discurso en el Senado. Se cree imposible todo arreglo con Roma.

Turin 14.—El ministro del Interior ha presentado á la Cámara los proyectos de ley relativos á la organización del reino.

El conde de Cavour ha anunciado la rendición de Messina, y la Cámara ha aprobado por aclamación un voto de gracias al ejército de mar y tierra.

Turin 16.—En la Cámara de los diputados se ha aprobado por unanimidad la ley sobre título de rey de Italia.

El conde Cavour ha dicho: «Estoy seguro de que Italia se adherirá unánime, pero este título será combatido en el extranjero, según lo prueban las discusiones que tienen lugar en estos momentos en las Cámaras de otros países.

Turin 16.—La Cámara ha tomado en consideración, como urgente, una proposición pidiendo al gobierno que interponga su influencia cerca del emperador de los franceses, á fin de que este retire inmediatamente sus tropas de Roma.

Turin 16.—El diputado Sr. Audinot ha anunciado varias interpelaciones relativas á Roma; Cavour dijo que daría explicaciones el 21.

Paris 15.—La enmienda presentada por los demócratas en el Cuerpo legislativo, ha sido desechada, despues de apoyarla Julio Favre.

Hay noticias de Conchinchina; los aliados han tomado la ofensiva causando á los indígenas en una nueva acción 600 muertos.

Mersella 12.—En Damasco redoblan los insultos y provocaciones contra los cristianos; los musulmanes les arrojan cruces á los pies como antes de los asesinatos. La emigración por el miedo vuelve á empezar. Los drusos amenazan tomar horribles represalias si se ejecutan las sentencias de muerte.

Paris 16.—La conferencia sobre los asuntos de Siria, ha acordado ayer prolongar la ocupación francesa hasta el 5 de junio. Se cree que las tropas piemontesas estarán dentro de muy poco tiempo en Roma.

Paris 16.—Los telegramas de Varsovia dicen que el haber puesto en libertad á los presos políticos ha producido buen efecto, y el comité apoyado por la opinión de las provincias, continuaba el programa pacífico que habia adoptado y caminaba de acuerdo como autoridad.

Es falso que una gran manifestación en Roma haya sido objeto de represión; falso que las tropas francesas se disponían á evacuar á Roma, y falso que los piemonteses vayan de guarnición á dicha ciudad.

Corfú 12.—En el proyecto de contestación al mensaje del comisario se considera el protectorado de Inglaterra causa única de las desgracias que

aflijen á las islas Jónicas. La Cámara ha sido prorrogada por seis meses.

Viena 14.—Siguen los cambios en la alta administración, muchos por dimisión.

Varsovia 13.—El príncipe Gortschakoff al comunicar á los polacos el rescripto del emperador, añadió confidencialmente que muy pronto daría este un manifiesto imperial en que se concederían reformas. El conde de Samosiki contestó: «Nosotros aceptamos, pero estamos muy distantes de darnos por satisfechos.»

El rescripto del emperador no ha disminuido la agitación que reina aquí. Once presos políticos han sido puestos en libertad.

Pesth 16.—Reina calma á pesar de las tentativas de los descontentos. Han sido evacuados los cuerpos de guardia, y la policía y la milicia urbana da el servicio de seguridad pública.

Hamburgo 16.—Se sabe en Copenhague que no deben esperar un arreglo con la Dieta de Schleswig, reunida en Itzehoe. En su consecuencia el gobierno ha empezado los trabajos para fortificar Damerwicks.

Londres 11.—El ministerio Palmerston ha sido derrotado en la cuestión de reforma electoral por 248 votos contra 220.

El nuevo presidente de los Estados Unidos, Lincoln, no parece capaz de dominar las circunstancias; comienza á ser impopular: la situación de la Union es gravísima.

Londres 14.—Se ha perdido el cable telegráfico de Java.

Pekin está tranquilo. Los insurgentes fueron batidos por los imperiales.

La embajada de Prusia ha concluido un tratado con el Japon.

Lord Elgin marchará de Canton á Manila.

Continuaba el bombardeo en Calcutia y la guerra en Nueva Celandia; pero los ingleses salían victoriosos.

Escriben de Washington que el Congreso admite en la Union á Nuevo-Méjico, con ó sin esclavos.

El discurso de Lincoln manifiesta descontento, y derrota una política incierta y vacilante.

E. D. M.

REVISTA LEGISLATIVA.

Gaceta del 1.º de Marzo.—Real decreto declarando, que los servicios prestados en la curia Eclesiástica carecen de las circunstancias necesarias, para que puedan ser abonados por el Estado, por no referirse á la carrera civil, única á que se contraen las disposiciones sobre clases pasivas.

Id. del 2.—Se publica sancionada la ley de las Cortes, concediendo al Gobierno un crédito extraordinario de 16 millones, con motivo de las pérdidas ocasionadas por las inundaciones.

Real orden dictando varias disposiciones para la provision de 50 plazas extraordinarias del colegio naval militar.

Id. del 3.—Publica sancionada la ley de las Cortes que autoriza al Gobierno, para que pueda anticipar á las empresas de ferro-carriles la parte de subvencion que considere oportuno, siempre que aquellas abonen al Tesoro por las sumas recibidas el interés que el mismo pague por la anticipación realizada.

Real orden, previniendo que no se admita para el alistamiento de Ultramar á ningun quinto que tenga recurso de escepcion, comprendido en el art. 76 de la ley de reemplazos.

Id. del 4, ninguna disposición de importancia.

Id. del 5, id.

Id. del 6.—Una decisión del Supremo tribunal de justicia, admitiendo el recurso interpuesto por los albaceos de D. Francisco Rodriguez, á virtud de haberse solicitado la nulidad del testamento por suponerle hereje; de darando la validez de aquel, por no haber sido condenada la herejía previamente por el juez Eclesiástico.

Id. del 7, nada de interés.

Id. del 8, id.

Id. del 9.—Decision del Supremo tribunal de justicia desestimando el recurso de casacion interpuesto por el Marqués de Rianzuela, y declarando que el comisario nombrado para testar, solo puede disponer de las cosas señaladas en la autorizacion, en conformidad con la legislacion vigente.

Id. del 10, nada importante.

Id. del 11.—Real orden declarando exceptuados del sorteo y alistamiento de todos los pueblos de la Peninsula, a los cadetes del Colegio de Artilleria y Subtenientes de Infanteria y Caballeria, siempre que estuviesen en posesion de sus empleos al tiempo del alistamiento, ó al verificarse el llamamiento y declaracion de soldados.

Id. del 12, nada importante.

Id. del 13, id.

Id. del 14, id.

GACETILLA

Liceo artistico y literario.

Sabemos con mucha satisfaccion que la Junta directiva de este útil establecimiento, va á dar impulso á las obras del Teatro y local para enseñanzas, que se hallan ya bastante adelantadas en el edificio que antes fué convento de San Antonio el Real. Se han invertido ya en ellas 129,000 rs., pero tan aprovechadamente, que hoy el referido local representa un valor muchísimo mas elevado. Segun el presupuesto formado por el Sr. Cafranga, arquitecto de la Provincia, se necesitan solamente 170,537 rs. para concluir todo el edificio; y entonces tendrá Salamanca un teatro capaz de 800 ó mas personas, bien acondicionado, elegante y en sitio mas céntrico y apropiado que el que hoy existe. La Junta directiva ha establecido las bases para una suscripcion por acciones que devengarán el 6 por 100 anual, garantizado con el mismo edificio y sus rendimientos, los cuales espera elevar á 30,000 rs. Al paso que aplaudimos el celo de la Junta, nos atrevemos á esperar que su invitacion será atendida, y que en el año próximo funcionará ya el Liceo, abriendo sus secciones de enseñanza y recreo, y llenando otra de las necesidades que en la poblacion se sienten, á saber, la de un Teatro que carezca de los inconvenientes que ahora en gran parte inutilizan el que pertenece al Hospital.

—Dice *La Crónica* de esta ciudad.—«Parece que el M. I. Ayuntamiento de esta capital no subvenciona este año los gastos de la Procesion del Viernes Santo, segun era costumbre antigua de aquella Corporacion. En su virtud el Sr. Gobernador civil y el Ilmo. Sr. Obispo han ofrecido satisfacer los gastos que ocasione una práctica tan piadosa como digna de un pueblo Católico.» Parece que en esta noticia hay alguna omision y varias equivocaciones. La palabra *subvencionar* es poco acertada, pues no parece sino que se trata de alguna empresa de ferrocarriles; pero prescindiremos de ella. Calla *la Crónica* que hay una *Cofradia* que por costumbre antigua efectua la procesion sudicha, y que una seccion de esa Cofradia presta gratuitamente su trabajo personal, que es el mas importante; esta omision es notable, pues al citar al M. I. Ayuntamiento parecia natural que se hiciese merito de la cofradia. Entre las equivocaciones es una la dedecir que este año no subvenciona, lo cual parece indicar que es el primero que

tal cosa sucede; sépase que ya en el anterior el Ayuntamiento eliminó la partida de 400 reales que antes daba, fundándose para ello en que, cuando tenia que escluir gastos necesarios, no era oportuno conservar los de *pura gracia*.—en que los gastos del culto *tienen su presupuesto*, y no corresponden á los Ayuntamientos,—y en que en todo caso, la Cofradia y no la Municipalidad, es quien debe sufragarlos.—Es tambien equivocacion decir que la *subvencion* era costumbre antigua. La primera vez que se concedió fué en 1841, porque entonces el culto parroquial era cargo de los Ayuntamientos, y por consideraciones políticas que hoy no existen; y como ciertas cosas se eternizan sin razon, por eso el Ayuntamiento ha querido evitar que se convierta en derecho, lo que fué efecto de circunstancias momentáneas. Tambien hemos oido que se equivoca la *Crónica* al decir que el Sr. Gobernador civil ha ofrecido satisfacer los gastos, pues parece que lo que ha hecho ha sido remitir á la *Cofradia* cierta parte de una multa ó fondo ocupado por el Gobierno político.—Basta lo dicho para el caso: hemos creido oportuno rectificar la noticia de la *Crónica*, sia descender á otros pormenores curiosos, que el Ayuntamiento pudiera facilitar.

—A la *Crónica* que lo entien- de.—Se nos consulta lo siguiente. Dice el artículo 25 del Concordato «Los coadjutores y dependientes de las parroquias, y todos los Eclesiásticos destinados al servicio de ermitas, santuarios, oratorios, capillas públicas ó iglesias no parroquiales, dependerán del Cura propio de su respectivo territorio, y estarán subordinadas á él en todo lo tocante al culto y funciones religiosas.» ¿Porqué la Capilla de la Vera-Cruz no depende y está subordinada al Cura párroco de Santa Maria de los Caballeros?

Por todo lo no firmado, el secretario de la redaccion.—ELADIO DELGADO MERCHANT.

SECCION LITERARIA.

FLAQUEZAS HUMANAS.

Introduccion.

Si Lope de Vega Carpio,
El mas fecundo poeta
En el siglo que vivia
De la península ibera,
Apesar de que gastaba
Sotana y las calzas negras,
Manteo para la calle
Y bonete en la cabeza;
Tuvo la rara humorada
De empuñar la trompa épica
Para cantar de los gatos
Los amores y lindezas:
¿Qué extraño es que yo, ramplon
Versificado á medias,
Que para hacer cuatro versos
Suda tinta la mollera;
Y aun así, sea dicho en gracia,
—Este es un ripio, paciencia—
A nadie consigo agraden,
Pues tal es mi negra estrella;
Me proponga tambien hoy
Con ínfulas de poeta,
Las flaquezas de los hombres
Cantar, á son de Epopeya?

Nada tiene de admirable;
Y si lo tiene que tenga:
Atencion que ya comienzo:
Hijos de Adan, ojo alerta.
Verdades diré cual puños,
Escúezale á quien le escueza.

CANTO UNICO.

¿Por qué la humanidad es maliciosa,
Si en su origen el hombre fué perfecto?
No colocó al primero con su esposa
Dios en el Paraiso? Con efecto.
Su descendencia hoy fuera dichosa
Si infringido no hubiera aquel precepto.
Pero Adan, zarramplín de alma menguilla
Engañar se dejó de Eva taimada.
Desde entonces el hombre, maldecido
Por ser de Dios ingrato á los favores,
Pues la culpa de Adan ha trascendido
A todos los demas sus sucesores,
Miserable existencia ha recorrido
Cuajada de aflicciones y dolores.
¿Cuán caro los mortales han pagado
De su padre común el gran pecado!
Pérdida con la dicha la inocencia,
La cabeza los vicios asomaron;
Vino de ellos en pos la intransigencia
Y unos de otros los hombres murmuraron:
El mas leve deslíz es con frecuencia
Objeto del sarcasmo; é inventaron
Para no recibir tanta baqueta,
Ante el rostro poner una careta.

Llámase este antifaz hipocresía;
Falsa moneda, pero siempre pasa:
Y abunda tanto ahora, que á porfía
Tiénese de ella provision no escasa:
A su favor el dolo y la falsía
Un tinte adquiere de bondad sin tasa;
Esto es lo general, la escepcion rara,
Pues el que menos, tiene doble cara.
Se viste Don Pancraccio de cordero,
Mas de bravo leon tiene la garra:
Quiere en sus juicios parecer sincero
Y suelta cada pulla que desgarrar:
Es en su puntería asaz certero,
Dirige bien el ojo, pero marra;
Porqué va á disparar y se arrebatá
Y sale el proyectil por la calatá.

¡Pobre Pancraccio! en tu feroz bravura
Solo á ti propio herir has conseguido;
De Cordero en la piel una cisura
Tu mortífera bala ha producido:
No mas del manso ostentes la blancura;
Por sañudo leon te han conocido:
Y no olvides jamas que no hay careta
A la que el rostro siempre se someta.

Don Mendo Absolutivo Malagana
Intimo amigo de Doña Perezá,
Que suda si otro en trabajar se afana
Y juzga no hacer nada una proeza,
En zurrar se entretiene la pabana
Al prógimo infeliz con quien tropieza:
Clama contra los vicios. ¡Pobrecito!
¿Hay vicioso mayor que un parasito?

¿Dónde iria á parar si describiera
Tantas flaquezas como el hombre tiene?
Tambien es la virtud su compañera,
Mas ninguno en su elogio se entretiene;
Solo si en su fugaz, breve carrera
Algun nuevo defecto sobreviene,
Todos en inectivas se desatan:
¡Pobres hijos de Adan, que mal os tratan!

S. G.

SECCION DE AVISOS Y ANUNCIOS.

Subasta.—Por la admistracion principal de propiedades y derechos del estado se arrienda la dehesa de Abusejo, partido de Alba. El remate se verificará el 24 del corriente á las 12 de la mañana, ante el Sr. Gobernador civil, segun el pliego de condiciones inserto en el Boletin oficial núm. 26.

Otra.—Por el Sr. Rector de esta Universidad se anuncia en el Boletin del 8, la de las obras que faltan para la habilitacion del antiguo Colegio de Trilingüe, bajo el tipo de 122,464 rs.: las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, consignándose previamente el 5 por 10 del importe de las obras en dinero, ó en su defecto fiador abonado; en caso de resultar dos ó mas proposiciones iguales se abrirá nueva licitacion entre sus autores, siendo la primera mejora que se haga por lo menos de 500 rs. y las siguientes que no bajen de 100. El remate se celebrará ante el Sr. Rector el 17 de Abril proximo.

Emplazamiento.—El ayuntamiento de la Nava de Francia, cita á Victor Sanchez, núm. 4, en el último sorteo, para que comparezca en término de 20 dias, bajo apercibimiento de ser declarado prófugo.

PRESIDENCIA

DE LA TA DE VENTAS DE BIENES NACIONALES DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA.

Continúa la relacion de los expedientes de redenciones de Censos de menor cuantía aprobados por la Junta de Ventas de esta Provincia.

CLERO.

Sesion del 21 de Noviembre.

Importe de la capitalizacion
Rs. vn.

Y otro de 7,50 de réditos anuales, á favor de la Fábrica de Santa María la Mayor	75
D. Cándido Lopez Niño, vecino de Ledesma, otro de 13 rs. de réditos anuales, á favor de la Fábrica de Santa María la Mayor.	130
Ramon Lopez, vecino de Linares, de 25,50 de réditos anuales, á favor de la Iglesia del pueblo	255
Manuel Ruano y Antonio Garcia Pacheco, vecinos de Monferas, otro de 21 rs. anuales, á favor de la Fábrica de S. Pedro de Ledesma.	210
Ambrosio Maíllo, vecino de Mogarráz, otro de 4 rs. de réditos anuales, á favor de la Iglesia de dicho pueblo.	04
Manuel Maíllo (el chico) vecino de Mogarráz, otro de 11,81 de réditos anuales, á favor de la Iglesia del mismo pueblo.	118 10
Juan y Miguel Rodriguez, vecinos de Mogarráz, otro de 27 rs. de réditos anuales, á favor de la Iglesia del mismo pueblo.	270
Ramona Vicente, vecina de Mogarráz, otro de treinta rs. de réditos anuales, á favor de la Iglesia de dicho pueblo.	300
Manuela Perez, de la propia vecindad de Mogarráz, otro de 10,06 de réditos anuales, á favor de la Iglesia de dicho pueblo.	100 60
Francisco Garcia de la misma vecindad, otro de 24 rs. de réditos anuales, á favor de la Iglesia de dicho Mogarráz.	240
Francisco Bautista Gimenez., vecino de Macotera, otro de 21 rs. anuales á favor, de la Iglesia de Santiago de Alba	

de Tórmes.	210
Antonio de Arriba y David Alonso, vecinos de Monleon, otro de 6,36 de réditos anuales, á favor de la Iglesia del mismo pueblo.	63 60
Juan Francisco Gomez, vecino de Monleon, otro de 7,30 de réditos anuales, á favor de la Iglesia del mismo pueblo.	73
Julian Crego, vecino de Monleon, otro de 27,54 de réditos anuales, á favor de la Iglesia del mismo pueblo.	275 40
Fernando de Arriba Hernandez, vecino de Monforte, otro de 6,18 de réditos anuales, á favor de la Iglesia del mismo pueblo.	61 80
Tiburcio Mesonero, vecino de Mancera de Abajo, otro de 24 rs. de réditos anuales, á favor del Beneficio Curado de dicho Mancera.	240
Doña María de la Peña Granizo, vecina de Peñaranda de Bracamonte, otro de 5,25 de réditos anuales, á favor de la Iglesia de Mancera de Abajo.	52 50
Francisco Sanchez de Petra vecino de Naval Moral, otro de 57 rs. de réditos anuales á favor de la Iglesia de Santa María de Bejar.	570
Salvador Martin y Bernabé Santos, vecinos de Nava de Bejar, otro de 18,54 de réditos anuales, á favor del Cabildo de Bejar.	185 40
Evaristo Diaz, vecino de Nava de Bejar, otro de seis rs. de réditos anuales, á favor de la Iglesia de dicho pueblo.	60
Atanasio Redondo y compañeros, vecinos de Nava de Bejar, otro de 8,84 de réditos anuales, á favor de la Iglesia del mismo pueblo.	88 40
Laureano Diaz, vecino de dicho Nava de Bejar, otro de 30 rs. de réditos anuales, á favor de la Iglesia del mismo pueblo.	300
Feliz del Teso, vecino de Palencia de Negrilla, otro de 66 rs. anuales de réditos, á favor de la Fábrica de la Igle-	

sia de dicho pueblo,	1320
Migel Hernandez, vecino de Puerto de Bejar, otro de treinta rs de réditos anuales, á favor de la Clerencia del Cabildo eclesiástico de Bejar.	300
Justo Garcia, vecino de Peromingo, otro de 12,36 de réditos anuales, á favor del Cabildo eclesiástico de Bejar.	123 60
El mismo Justo Garcia y Dámaso Iglesias, vecinos de Peromingo, otro de 11,36 de réditos anuales, á favor de la Iglesia del mismo pueblo.	123 60
Juan Iglesias y Felipe Martin, vecinos de Peromingo, otro de 12,26 de réditos anuales, á favor de la Colecturia de San Salvador de la Ciudad de Bejar.	123 60
Baltasar Estevez, vecino de Parada de Rubiales, otro de 14 rs. de réditos anuales á favor de la Iglesia del espresado pueblo.	140
Manuel Martin, vecino de Parada de Arriba, otro de 5 rs. de rédito anual, á favor de la Iglesia de dicho pueblo.	50
Isidora Rodriguez, vecina de Peñaranda, otro de 60 rs. de réditos anuales, á favor de la Clerencia del Espiritu Santo de la misma villa.	600
D. Pablo Dieguez, vecino de Peñaranda, otro de 72 rs. de réditos anuales, á favor de la Iglesia Parroquial de la misma villa.	900
D. Ignacio Lopez de la Peña, vecino de Peñaranda, otro de 9 rs. de réditos anuales, á favor del Beneficio simple servidero de la Iglesia parroquial de la misma.	90
María Gonzalez Rodriguez, vecina de Peñaranda, otro de 12,90 de réditos anuales, á favor de la Iglesia parroquial de dicha villa.	129
D. Tiburcio Rodriguez, vecino de Peñaranda, otro de 37,50 de réditos anuales, á favor de uno de los Beneficiados de la Iglesia parroquial de la misma villa.	375

FABRICA DE CORBATAS DE CABALLEROS.

FABRICA DE PUÑOS DE CAMISAS.

FABRICA DE CUELLOS DE CAMISAS.

Especialidad en la fabricacion de estos tres artículos confeccionados en París, en el taller de J. J. G. Peribañez, y puestos á la venta en su esblecimiento de *Camisería Francesa*, establecido en la Acera de San Francisco, núm. 4, Valladolid.

COMISION Y ESPORTACION.

Precios fijos.

El Procurador del número y tribunales de esta Capital, D Antonio Franco Garcia, ha trasladado su despacho á la calle de San Justo, número 21.

En la plazuela del Peso, y donde tenia la fabrica de chocolate Jose Sanchez, se ha establecido

otra de igual género y de Almidon. El dueño de este establecimiento ofrece la garantia de un real de rebaja en el primero.

Editor responsable, JUAN SOTILLO.

SALAMANCA: 1861.

Imp. del ADELANTE, calle de Sanchez Barbero, núm. 9.